



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA YESA
20/09/2022



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1098513N

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)

Bases Reguladoras de la Concesión: Anexo a Resolución de la Concesión

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto (Ayuntamiento Concedente)

Asunto: Subvención a la Sociedad de cazadores Los Gavilanes 2022

Documento firmado por: El Alcalde

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

A la vista de que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación ayudar a las asociaciones sin ánimo de lucro que hay en el municipio.

A la vista de que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la actividad del mantenimiento y mejoras del coto de caza.

A la vista de que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social es la deportiva, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la práctica, como principal modalidad deportiva, del tiro al pichón y demás actividades con ella relacionadas.

A la vista de que en el presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 07/01/2022, se ha destinado la aplicación presupuestaria 341-480 de 3.000 euros para concesión de la subvención cuyo objeto es la asociación deportiva, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la práctica, como principal modalidad deportiva, del tiro al pichón y demás actividades con ella relacionadas.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA YHZ2 PKDZ T7TF KXFD

Bases reguladoras de la concesión - SEFYCU 3497168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA YESA
20/09/2022



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1098513N

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)

RESUELVO

PRIMERO. Que el objeto de la subvención es ayudar en el mantenimiento y mejoras en el coto de caza del término municipal de La Yesa.

SEGUNDO. Que el beneficiario de la subvención es la entidad Sociedad de cazadores Los Gavilanes, correspondiéndole una cuantía individualizada de 3.000 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO. Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 341-480 y cuantía de la subvención es 3.000 €.

CUARTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2022.
- Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.
- Justificar con facturas legalmente expedidas y justificante de su pago efectivo.

QUINTO. La presente subvención no es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SEXTO. Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 341-480 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAYHZ2PKDZT7TFKXFD

Bases reguladoras de la concesión - SEFYCU 3497168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
20/09/2022



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 1098513N

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)

cargo al ejercicio 2022, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará al igual que en el presente a la hora de solicitar una nueva subvención.

La cuenta justificativa estará formada por:

a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.

b) Una relación de gastos que justifique el objeto de la subvención.

El importe total de los ingresos no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

SÉPTIMO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

OCTAVO. Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA YHZ2 PKDZ T7TF KXFD

Bases reguladoras de la concesión - SEFYCU 3497168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3